

Nit: 891.900.493.2

**PAGINA** [1] CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.

**NOTIFICACION** 

VERSION 2

#### NOTIFICACION POR AVISO Nº 27085 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2021

La Autoridad de Tránsito de Cartago Valle, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3,7, 134 y 137 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ante la imposibilidad de realizar notificación personal de las ordenes de comparendo electrónico, procede a notificar por el presente aviso el contenido de la resolución N°27084 del 17 de agosto del 2021 suscrita por el Inspector de Tránsito y Transporte, siendo esta la copia integra del acto administrativo suscrita por el inspector, de Tránsito y Transporte de Cartago Valle, respecto de las siguientes ordenes formales de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción detectada por sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos.

#### ADVERTENCIA.

PRIMERO: EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR 17 de AGOSTO del 2021 en la página web www.cartago.gov.co Notificaciones de Tránsito y en un lugar visible de la Oficina de multas y comparendos ubicada en la Calle 10 No. 14-131 PISO 1.

LOS COMPARENDOS ELECTRÓNICOS AQUÍ RELACIONADOS. SE CONSIDERAN **LEGALMENTE NOTIFICADOS FINALIZAR** DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO

SEGUNDO: Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así: En el caso aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes al a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito. Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo,





Nit: 891.900.493.2

**PAGINA** [2]

CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.04

NOTIFICACION

**VERSION 2** 

#### NOTIFICACION POR AVISO Nº 27085 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2021

podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el Inspector de Transito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT. En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora.

RESOLUCION	27084	
FECHA DE EXPEDICION	17 DE AGOSTO DEL 2021	
FECHA DE FIJACION	17 DE AGOSTO DEL 2021	
FECHA DE DESFIJACION	24 DE AGOSTO DEL 2021	
FOTODETECCION	DOCUMENTO	PLACA
76147000000029734406	14940126	MIV289
76147000000029734423	7720220	FXM006
76147000000029734470	16665859	BYH624
76147000000029734478	71386710	JHL554
76147000000029734481	27222266	JRQ528
76147000000029734484	900464648	WOZ006
76147000000029734449	9777934	SNO554
76147000000029734487	31428482	FGK117
76147000000029734496	66949812	HYM923

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE transito@cartago.gov.co Cale 10 No. 14-131, Tet 2124847 - 2128080







Nit: 891.900.493.2

PAGINA [3] CÓDIGO:MMDS.1100.18.F. 04

**NOTIFICACION** 

**VERSION 2** 

# NOTIFICACION POR AVISO Nº 27085 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2021

RESOLUCION	27084	1
FECHA DE EXPEDICION	17 DE AGOSTO DEL 2021	
FECHA DE FIJACION	17 DE AGOSTO DEL 2021	
FECHA DE DESFIJACION	24 DE AGOSTO DEL 2021	
FOTODETECCION	DOCUMENTO	PLACA
76147000000029734500	9772631	JIR975
76147000000029734501	41915446	PEE344
76147000000029734503	88256575	FQB063
76147000000029734504	42131928	BKJ710
76147000000029734507	31467507	CMI291
76147000000029734513	37876395	CFH889
76147000000029734517	900041307	SQC142
76147000000029734518	31397731	CFG673
76147000000029734519	10003570	WGY663
76147000000029734521	42147347	WLZ118
76147000000029734526	1030583681	HAT204
76147000000029734529	42156728	JRT178
76147000000029734537	29175412	BZC433
76147000000029734540	36757236	RHN562
76147000000029734543	11340954	KMQ627
76147000000029734550	46362917	WNY371

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE <u>Iransito@cartago.gov.co</u>

Cale 10 No. 14-131, Tet 2124847 - 2128080
Código Postat 762021







Nit: 891.900.493.2

**NOTIFICACION** 

PAGINA [4]

CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.04

**VERSION 2** 

## NOTIFICACION POR AVISO Nº 27085 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2021

TERCERO: Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno. CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL 17 DE AGOSTO DEL 2021 A LAS 08:00 AM Y SE DESFIJARA EL DIA 25 DE AGOSTO DEL 2021 A LAS 6:00 PM

MAURICIO AGUDELO MEJIA

INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE

ANEXO: Se adjunta a este aviso copia íntegra del Acto Administrativo proferido. Las ordenes de comparendo electrónicos arriba relacionados se podrán consultar en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle www.cartago.gov.co Elaborado por: Mónica Salazar Naranjo – P.U STT

G.A.A.H

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE transito@cartago.gov.co Cale 10 No. 14-131, Tet 2124847 - 2128080







Nit: 891.900.493.2

PAGINA [1]

CÓDIGO:MMDS.1100.280.2

RESOLUCION

**VERSION 5** 

#### RESOLUCIÓN Nº 27084 DEL 17 DE AGOSTO DE 2021

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Inspector de Tránsito y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

#### I. CONSIDERANDOS

- 1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla él envió de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.
- 2. Así las cosas, La Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Transito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.
- 3. Que, en cumplimiento de los previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de os artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS", junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE transito@cartago.gov.co Cale 10 No. 14-131, Tet 2124847 - 2128080 Código Postat 762021



